

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día nueve de marzo de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 269 literalmente dice:

"Visto expediente núm. 56/2013 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud relativo al contrato de servicios de conservación, mantenimiento e instalaciones de elementos de regulación, control y gestión de tráfico de la ciudad de Granada, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud relativo al contrato de servicios de conservación, mantenimiento e instalaciones de elementos de regulación, control y gestión de tráfico de la ciudad de Granada, por un plazo de 15 meses, con efectos desde el 1 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 1102 13301 21405 denominada "Conservación de Semáforos", por un total de 5.597,28 € con cargo al presupuesto del año 2018 y 4.897,62 € con cargo al presupuesto del año 2019, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 5 de marzo de 2018."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada catorce de marzo de dos mil dieciocho.

V° B°
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA